FORMATO No. 9

OFERTA ECONÓMICA

SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y LEASING HABITACIONAL Y SEGUROS NO ASOCIADOS A CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y LEASING HABITACIONAL

Bogotá, 13 de Enero de 2026.

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
Ciudad

ASUNTO: **PROPUESTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION No. FNA-VGHA-LP-002-2025**

El suscrito representante legal de **COASEGURO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A-FNA-VGHA-LP-002-2025** actuando en coaseguro, de conformidad con lo establecido en el proceso de la referencia, por medio de la presente presentamos nuestra oferta económica para la celebración del contrato, objeto de la presente, para las pólizas relacionadas en el Formato No. 1 – Carta de presentación de la propuesta, en los siguientes términos:

DETALLE DEL SERVICIO (PÓLIZAS)	EXPRESIÓN	TASA DE PRIMA MENSUAL SOBRE VALOR ASEGURADO (sin IVA)
GRUPO 1 (LOTE 1)		
Seguro de Incendio Grupo Deudores.	En porcentaje	N/A
GRUPO 2 (LOTE 2)		
Seguro de Vida Grupo Deudores	En porcentaje	**0,02991%**
Seguro de Vida Grupo Deudores de Créditos para Educación	En porcentaje	**0,08192%**
Seguro de Vida Grupo Usuarios Crédito para Educación	En porcentaje	**0,00046%**

Nota 1: Los oferentes deberán tener en consideración que la información específica necesaria para presentar postura se entregará una vez se hayan verificado los requisitos de participación y admisibilidad, según los términos del cronograma.

Nota 2: Los oferentes podrán presentar oferta a uno o a los dos lotes (grupos de contratación).

Nota 3: Las ofertas deben incorporar TODAS las pólizas que conforman cada uno de los grupos o lotes que son objeto de la presente contratación y a los que se presente propuesta. No se aceptan ofertas parciales, es decir, en el caso del lote (grupo) 2 de contratación, las ofertas deben contemplar las tasas para las tres pólizas de vida so pena de rechazo. Se precisa que, si bien la oferta debe realizarse de forma total, la adjudicación se realizará de forma individual por cada una de las pólizas a la menor tasa ofertada.

Las tasas indicadas por los oferentes no deberán tener más de cinco dígitos en el decimal (0,12345%)

NOTA 3: Las tasas ofrecidas no podrán superar y deberán ser iguales o menores a:

GRUPO (LOTE DE CONTRATACIÓN) 1

Póliza	TASA MENSUAL MÁXIMA Sin IVA en porcentaje (%)
Incendio Grupo Deudores Hipotecario	0,01449%

GRUPO (LOTE DE CONTRATACIÓN) 2

Póliza	TASA MENSUAL MÁXIMA (No aplica IVA) en porcentaje (%)
Vida Grupo Deudores Hipotecario	0,03215%*
Vida Grupo Deudores Educativo	0.08806%
Vida Grupo Usuarios Educativos	0.00046%

*De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2555 de 2010 artículo 2.36.2.2.18, los costos relacionados con los servicios prestados por el intermediario de seguros, respecto de los seguros asociados a créditos hipotecarios, es asumida por la entidad financiera.

Nota 1: La comisión del corredor de seguros correspondiente a los seguros **no** asociados a Crédito Hipotecario o leasing habitacional, es decir la línea de créditos educativos deberá ser asumida por la Aseguradora en virtud del artículo 1341 del Código de Comercio.

Nota 2: Los oferentes no podrán exceder las tasas máximas (sin IVA) establecidas en los cuadros anteriores para la estructuración de la oferta, so pena de rechazo.

La responsabilidad de la presentación de la oferta como se indica en este numeral, así como el estricto cumplimiento de lo establecido en este Pliego de Condiciones, en particular lo relacionado con el término, modo, lugar y tiempo de presentación de la oferta, es total y exclusiva del oferente, quien debe propender porque se haga en completa concordancia con lo ordenado en el presente documento, razón por la cual, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. no asume ninguna responsabilidad por ofertas o documentos que no hayan sido elaborados o entregados como lo señala este Pliego de Condiciones.

Nota 4: Para los seguros asociados a Crédito Hipotecario o Leasing habitacional los oferentes deberán tener en cuenta las especificaciones mínimas aceptadas por el FONDO para el Intermediario de seguros contenidas en el Anexo 5 Servicios prestados por el corredor seguros asociados a créditos hipotecarios y leasing habitacional. El cumplimiento de estas características se verificará al momento de iniciar la ejecución del contrato.

Nota 5: Las tasas indicadas como máximas no incluyen IVA.

Adicionalmente, declaro:

Que los valores totales registrados en la presente oferta económica incluyen todos los costos, impuestos, gastos y erogaciones en los que incurra mi representado para el cumplido, cabal e íntegro cumplimiento de la presente propuesta, y por lo tanto el Fondo Nacional del Ahorro S.A. no deberá reconocernos ningún valor adicional al que hemos registrado en la presente oferta, y por ningún concepto.

Que las tasas ofrecidas aplicables para la determinación del costo de la oferta serán las mismas que se utilizarán para la liquidación del costo del seguro de las inclusiones y exclusiones de personas.

Si con posterioridad a la presentación de la propuesta, durante los trámites de firma y ejecución del contrato de seguros los impuestos incluidos en la oferta aumentan o se crean nuevos impuestos, LA ASEGURADORA asumirá el riesgo legal que ello representa, y por lo tanto asumirá el efecto de tales incrementos, el cual siempre será pagado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. el cual se pagará a la tasa legal que se establezca sobre las primeras efectivamente causadas.

Serán por cuenta de LA ASEGURADORA y se encuentran incluidos como parte integral del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originan en desarrollo del contrato de seguros, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal, así como la remuneración de todos los riesgos asumidos por LA ASEGURADORA por virtud de la suscripción y emisión de las pólizas de seguros que se le contraten.

Autorizo al Fondo Nacional del Ahorro S.A. a efectuar la verificación aritmética de las operaciones que se registran en la presente oferta económica, y en caso de presentarse error, le solicito que para todos los efectos legales asuma el valor corregido como valor propuesto.

La tasa ofrecida no será reajustada ni durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, ni durante todo el tiempo de ejecución del contrato, es decir, durante toda la vigencia técnica contratada, una vez suscrita la póliza.

Razón Social	COASEGURO AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A-FNA-VGHA-LP-002-2025
Nombre	DIEGO MÉNDEZ OÑATE
C.E. No.	7718216
Dirección	Cra 9 No.24- 38 (Local 202 Mezanine)
Email	carolina.novoa@axacolpatria.co ; sandy.merchan@axacolpatria.co ; pilar.santamaria@axacolpatria.co
Ciudad	Bogotá

FIRMA

